



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

#### **Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Lourdes Sobrino Naranjo  
Jeremías de Haro Sobrino  
M<sup>a</sup> Carmen Moya Molina  
Basilio Loro Ramos  
M<sup>a</sup> Teresa Puebla Martín  
Raúl Moya López  
M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llanos  
Paulina Espinosa Pozuelo  
Javier Martín Moreno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de dos mil quince, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Encarnación Consuegra Zapata, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

#### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2015.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas:

- 375,00 € de la Diputación Provincial para entradas del festival de teatro clásico de Almagro.
- 500,00 € de la Diputación Provincial para las escuelas de natación.
- 2.039,25 € de la Diputación Provincial para actividades culturales.
- 10.466,90 € de la Diputación Provincial para la Universidad Popular.
- 12.000,00 € de la Diputación Provincial para mejoras en el alumbrado público.
- 34.787,61 € del Servicio Público de Empleo para zonas rurales deprimidas (11 trabajadores)
- 44.080,74 € de la Consejería de Bienestar Social para el convenio supramunicipal.
- 68.410,00 € de la Diputación Provincial para el 2º plan de empleo (18 trabajadores).
- 80.195,00 € de la Diputación Provincial para el plan de obras (sede protección civil, huertos urbanos, almacén municipal y pavimentaciones colegios).
- 107.088,00 € de la Diputación Provincial para el plan de apoyo a municipios.
- 120.938,02 € de la Consejería de Bienestar Social para el convenio de ayuda a domicilio.

Seguidamente se informó que por Decreto de Alcaldía nº 95 de 6 de marzo de 2015 se convocó una tercera subasta de la vivienda unifamiliar propiedad del Ayuntamiento ubicada en la calle Carrión de los Céspedes, publicada en el BOP, y que se adjudicó a la única licitadora presentada: M<sup>a</sup> Carmen García Rivero por el precio de 86.000 €, que fue el precio de salida. Con el importe ingresado y dando cumplimiento al programa electoral del Partido Popular, se ha adquirido la vivienda de la calle Caídos colindante con el edificio El Torreón para la ampliación del mismo para uso administrativo y sociocul-

tural, donde se harán vestuarios, camerinos y baños y su rehabilitación se está llevándose a cabo por este Ayuntamiento por administración y con los oficiales de albañilería contratados en la última bolsa del plan de empleo municipal.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 se ha procedido a la recepción del sector urbanizable industrial SI-3 de iniciativa privada con una superficie de 20.500 m<sup>2</sup> y con capacidad para albergar 20 ó 30 empresas en función del tamaño de las mismas.

Anunciar que gran parte de los vecinos van a experimentar en el 2016 una bajada importante en el recibo del IBI. Por una parte se ha solicitado al catastro que los terrenos urbanizables del municipio de los que no existe previsión de desarrollo inmediato pasen a tributar como rústicos, y por otra el 70% de los recibos del IBI se verán reducidos el próximo año en un 6% aproximadamente, ya que pasarán de tributar del 0,763% al 0,72%. Tan pronto sepamos cómo queda el padrón de urbana tras estos ajustes, se verá la posibilidad de bajar más el impuesto.

Comunicar que próximamente se van a iniciar obras de renovación de infraestructuras y pavimentación en la calle Elisa Sánchez Ramos, y se realizarán por administración con los albañiles seleccionados del último plan de empleo. Las obras van desde la plaza de la Constitución hasta enlazar de las calles Caídos, Ramón y Cajal y Encarnación habiendo sido avisados tanto vecinos como compañías suministradoras.

El taller de empleo se encuentra en estado avanzado y finalizará el 30 de noviembre. Está pensado pedir una segunda fase dada la aceptación que está teniendo por las instituciones provinciales y regionales implicadas.

Por otra parte, y ante las necesidades de agua de dicho parque, puesto que están previstos dos grandes lagos, y con el fin de ahorrar costes, se ha realizado una memoria para llevar hasta allí agua no potable del pozo artesiano, cuya obra estaba prevista en el presupuesto municipal para este año.

Se encuentra en ejecución y a punto de finalizar la instalación del segundo ascensor en el edificio El Torreón, cuyas obras se pararon este verano para permitir las actividades llevadas a cabo en el mismo. Con este último ascensor queda dotado de accesibilidad todo el edificio.

Próximamente comenzaran las obras en la calle San Juan en el entronque con las calles Coches y Almagro, y cuyo proyecto se está ultimando con las últimas soluciones definitivas para impulsar las aguas de lluvia y sacarlas a los colectores de borde sin sobrecargar el centro urbano y solucionar otro punto crítico detectado en los últimos años.

En los últimos días he mantenido reuniones con Unión Fenosa y Telefónica con resultados positivos para eliminar postes, grapar y retensar cables.

Hemos llevado a cabo obras de señalización vertical indicativa de puntos singulares de interés, como la ermita, el castillo, etc. y cuya financiación ha corrido a cargo de la Mancomunidad Campo de Calatrava por un montante de 17.000 €.

Informar que el agente urbanizador del SR-2 y 3 y de la UE-2 está ultimando las obras de urbanización para su cesión lo antes posible a este Ayuntamiento.

Desde los servicios sociales se están atendiendo a 34 familias de Carrión en el programa de intervención familiar, hay 17 usuarios en el programa de búsqueda activa de empleo, se ha desarrollado el curso de inteligencia emocional para las profesionales del servicio de ayuda a domicilio y se han desarrollado las jornadas de interculturalidad en el colegio público.

En cuanto al programa deportivo decir que han salido los siguientes cursos a realizar en el poli-deportivo, con un total de 164 matriculas: iniciación al deporte, fútbol (6 categorías), gimnasia rítmica, pádel y tenis.

Respecto a actividades para nuestros mayores, se ha realizando las siguientes:

- Muévete. Dirigido a todas las personas mayores, tanto hombres como mujeres.
- Taller de memoria. Ejercicios para el mantenimiento de las funciones cognitivas y dirigido a hombres y a mujeres. La duración de esta actividad es la misma que el curso escolar.
- Charlas de carácter informativo. Dirigido a toda la población mayor.
- Ludoteca de mayores. Trabaja habilidades para las actividades de la vida diaria, con ejercicios de terapia ocupacional... y dirigido a hombres y a mujeres.

En la Universidad Popular han salido adelante para el curso 15/16 los siguientes: alfabetización, psicología, corte, patchwork, manualidades, pintura adultos, pintura infantil, expresión corporal, yoga, pilates, bailes de salón, danza, flamenco, karate y defensa, manchegas e inglés.

### **3º. ADHESIÓN A LA OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL ELECTRÓNICA (ORVE).**

Vista la Adenda al Convenio Marco con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y con la Administración General del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 97 de 23 de abril de 2015 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 91 de 12 de mayo de 2015, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla La Mancha.

Visto que sobre la base del Convenio Marco, la Administración del Estado ha puesto en marcha una herramienta electrónica para la utilización de la Oficina de Registro Virtual (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y Sistema de Interconexión de Registros que permite realizar las funciones de atención al ciudadano de forma electrónica.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

Adherirse a la Adenda del Convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuarto, modificación de la letra a) "Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en el los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda.

### **4º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas ni a altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría-Interventora de fecha 20 de septiembre de 2015 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la memoria de la Alcaldía-Presidencia y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, con el voto particular en contra del portavoz del grupo PSOE basado en no entender el motivo del expediente, dado que la Diputación había concedido una subvención para gastos corrientes.

La Corporación Municipal por 6 votos a favor de los Concejales del grupo PP y 4 votos en contra de los Concejales del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2015 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, según el siguiente detalle

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
3/2	Material, suministros y otros	25.000 €
9/2	Material, suministros y otros	25.000 €
Total gastos		50.000 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
1/2	Material, suministros y otros	50.000 €
Total gastos		50.000 €

2º. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES.**

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo texto literal dice lo siguiente:

“La impartición de cursos o talleres llevados a cabo en las instalaciones deportivas y surgidos de nuevas demandas hace necesaria la inclusión en la ordenanza fiscal que regula el precio público de los mismos. Tal es el caso del aeróbic, gimnasia rítmica y de mantenimiento, etc... sin cobertura en la actualidad.

Por ello se propone la modificación de la ordenanza nº 23 de enseñanzas especiales en establecimientos docentes, para incluir otros cursos y talleres deportivos que se imparten en el presente o se vayan a impartir en el futuro dentro del programa municipal del área de deportes en las instalaciones deportivas, asignándole los mismos importes que actualmente se pagan por los cursos o talleres de la Universidad Popular.

Visto lo dispuesto en los artículos 15 al 21, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Modificar el artículo 6.1 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, que quedará como sigue:

1. Cursos y talleres de la Universidad Popular **o en instalaciones deportivas:**”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de acuerdo a la propuesta más arriba formulada.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **6º. RATIFICACIÓN DE FIESTAS LOCALES.**

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 375 de 9 de septiembre de 2015 con el siguiente contenido:

“Visto el oficio recibido de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía por el que se requiere propuesta de fiestas locales que se desean celebrar para el próximo año 2016.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Proponer como fiestas locales para el año 2016 los siguientes días: el lunes 28 de marzo, en honor de la Virgen de la Encarnación y el lunes 25 de julio, en honor de Santiago Apóstol.

2º. Ratificar este acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

3º. Remitir dicho acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.”

Sometido este Decreto a ratificación, fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

## **7º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN.**

Vista la moción presentada por el grupo PP, cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN.**

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118,8 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla-La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925 y en abril de 2011 el PSOE lo subió 215.621, es decir, el incremento fue de

122.696 personas; el mayor incremento de paro de Castilla-La Mancha se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la Ley de Emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral, y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos cada día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, Cospedal ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el gobierno de Cospedal al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de Castilla-La Mancha. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo ya es menor que el que había en 2011, tanto en España como en Castilla-La Mancha, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y la propia presidenta Cospedal anunció en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo, de 100.000 empleos en Castilla-La Mancha. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región, un plan que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior gobierno de Cospedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de 30 años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios; más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "Yo invito y tú pagas". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

1º. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.

2º. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.

3º. Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo en la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

4º. Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.

5º. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha."

Tomó la palabra el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López y dijo que el Partido Popular dice en la moción que está circulando por los ayuntamientos de la región que *"durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la Ley de Emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180º grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en año 2011"*.

La realidad de ese supuesto giro de 180º es la siguiente:

- Desde que llegó al poder Cospedal hasta ahora han sido destruidos en Castilla la Mancha 66.700 empleos (el 45,3% de ellos ocupados por mujeres).
- Casi una de cada nueve personas que tenía un empleo en 2011 ahora no lo tiene.
- De la región se han tenido que ir en estos cuatro años 44.100 personas.
- Hay 6.200 trabajadores por cuenta propia menos.
- Somos ahora, con un 58,71% de desempleo de menores de 25 años, la comunidad autónoma con mayor tasa de paro juvenil de toda España.
- El número de personas que llevan más de dos años en desempleo se ha más que duplicado pasando de 59.900 en 2011 a 123.000 ahora.
- Los últimos datos disponibles de julio arrojan la terrible realidad de 61.918 personas desempleadas que no reciben ninguna prestación ni subsidio, lo que supone una cobertura del 38,8% la más baja de toda la historia de Castilla-La Mancha.
- Ahora hay 13.650 hogares en Castilla La Mancha con todos sus miembros en paro, 2.380 más que cuando Cospedal llegó al poder.

Estos datos no son la imagen de la recuperación; son la foto de un paisaje arrasado por la crisis la política de austeridad, los recortes, la desaparición de servicios públicos y el desmantelamiento de una política de empleo. El Presidente García-Page adquirió el compromiso para poner en marcha de forma inmediata un Plan Extraordinario y Urgente de Empleo 2015-2017 para revertir esta situación de abandono que ha dejado a miles de castellano manchegos y manchegas sin futuro. Cospedal prometió el Plan de Empleo Juvenil cuando llegó al poder pero de ese plan no hemos vuelto a tener noticia. Más aún, el Gobierno renunció a los fondos para planes de empleo provenientes del Fondo Social Europeo y la Consejera Carmen Casero llegó a decir que: *"Castilla-La Mancha tiene que aprender a vivir sin planes de empleo"*.

El Presidente Emiliano García-Page en cambio sí cumplió su compromiso el Plan fue presentado por el Gobierno regional el pasado 25 de agosto.

- Un Plan con una duración de 2 años,
- Un presupuesto de 224 millones de euros más del doble de lo que el Gobierno de España dedica a empleo en Castilla-La Mancha y
- Con el objetivo de ofrecer un empleo a 60.000 personas.

En breve (mes de octubre) se publicará el decreto y las órdenes que lo regulan donde aparecen perfectamente consignadas las partidas presupuestarias donde expresamente se han consignado los recursos necesarios. El Plan representa un gran esfuerzo solidario con las personas más necesitadas, al que está llamada a sumarse toda la sociedad castellano manchega; en secuencia:

- Se insta a todas las Diputaciones a que se sumen al esfuerzo del Gobierno regional para la puesta en marcha de este Plan de Empleo Extraordinario.
- Se insta al Gobierno de la nación a que, al igual que hace en otras comunidades como Canarias, colabore con el esfuerzo regional en este Plan con los que más lo necesitan.
- Se insta a todos los municipios, a las empresas y al tejido asociativo a que adhieren a este impulso regional, ofrezcan puestos de trabajo y los recursos humanos y económicos necesarios para conseguir alcanzar los objetivos por todos compartidos de este Plan.

Finalizada la réplica realizada por el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dijo que el Plan de Empleo del Sr. Page será financiado por el Ayuntamiento y las Diputaciones, pero que si tanta preocupación tiene por el desempleo que publique ya el mismo.

Sometida dicha moción a votación, fue aprobada por 6 votos a favor de los Concejales del grupo PP y 4 votos en contra de los Concejales del grupo PSOE.

## **8º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.**

Vista la moción presentada por el grupo PP, cuyo texto literal dice lo siguiente:

“El grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

### **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el grupo municipal Popular de Carrión de Calatrava eleva al Pleno del Ayuntamiento esta moción para la defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1º. A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2º. Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3º. A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4º. A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5º. E instamos a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades."

El portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, manifestó que podría unirse esta moción con la presentada por ellos en el punto 13, al reivindicar prácticamente lo mismo votando afirmativamente las dos por los dos grupos, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que a la moción del PSOE su grupo votaría en contra porque con la igualdad de todos no se negocia. El PP defenderá siempre la vigencia de la Ley, la prudencia, la cordura y la concordia. Y sobre todo, porque es el gobierno del PP el que no permite que se ponga en riesgo la unidad de España.

Sometida dicha moción a votación, fue aprobada por 6 votos a favor de los Concejales del grupo PP y 4 votos en contra de los Concejales del grupo PSOE.

**9º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una "ley mordaza" que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición, sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Y de podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas– podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y las políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales y justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a "minimizar" el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978

Por todo ello el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

*Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho."*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que votarían en contra porque es una Ley que consiguió el apoyo de 132 países y tiene por objetivo principal la defensa de la Ley, el orden, la paz y el respeto a los derechos humanos, y sirve para proteger el derecho de manifestación de las acciones violentas que nos ponen en peligro.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

#### **10º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA AL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

#### **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.**

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello las mujeres siguen sufriendo violencia de género y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España, y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres, que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la violencia de género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1º. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos. En los Presupuestos Generales del Estado 2016, multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

2º. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CC.AA.

3º. Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y Centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

4º. Puesta en marcha, en los juzgados especializados en violencia de género, del acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

5º. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

6º. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

7º. Incorporar al currículum la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

8º. Poner en marcha un plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

9º. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

10º. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley del 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) que España ha ratificado."

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que el voto de su grupo sería en contra pues el gobierno de la Nación lidera un gran acuerdo social para la erradicación de la violencia de género. Las muertes se han reducido un 18%, frente a las dos legislaturas anteriores. Es cierto que no nos podemos conformar y hay que promover las denuncias y reforzar los sistemas de protección.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

## **11º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A REDUCIR EL IVA CULTURAL.**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014) y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la cultura con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de CARRIÓN DE CALATRAVA presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1º. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% –manteniendo el 4% para el libro–.

2º. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que su grupo votaría en contra porque ya existen dos tipos de IVA reducidos: el reducido del 10% y el supe-reducido del 4% y en España no se permite te-

ner tres tipos de IVA reducido. Bajar el IVA cultural implicaría subir otros impuestos como el de los medicamentos, libros, periódicos, etc.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

## **12º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA MARCHA ESTATAL CON LAS VIOLENCIAS MACHÍSTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el movimiento feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE 06-06-14) que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, y que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de violencia de género en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016.

Por todo ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

1º. Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema “contra las violencias machistas” y promover la participación ciudadana en la marcha.

2º. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

3º. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

4º. Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

5º. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

6º. Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

7º. Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

8º. Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

9º. Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la Administración Local."

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dijo que reiteraba lo dicho en el punto anterior, relativo a la violencia machista, añadiendo que estas cuestiones no son de la competencia de este Pleno.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

### **13º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN EN CATALUNYA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA.**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUNYA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 27 de septiembre, se celebran en Catalunya elecciones autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando la deriva independentista de Catalunya y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava muestra una honda preocupación por el diálogo, el buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.

Por lo que el grupo municipal socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º. El afecto, cercanía y respeto a Catalunya, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.

2º. El más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

3º. La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra carta magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.

4º. La convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el estado del bienestar.

5º. El máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todas y cada uno de las ciudadanas y ciudadanos de Catalunya y de todas las comunidades y ciudades autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.

6º. Dar traslado de los anteriores acuerdos a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que también votaría su grupo en contra y con los argumentos que ya ha manifestado en el punto ocho.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

#### **14º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

Vista la moción presentada por el grupo PSOE, cuyo texto literal dice lo siguiente:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de unos 4.000.000 de personas, según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino por eso, entre otras nacionalidades; muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013 en la que murieron 368 personas marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales induje-

ron a pensar que se pondrían en marcha las soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, a perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados, ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. Y no los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos, porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión Europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno, que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que son necesarias abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El grupo parlamentario socialista quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1º. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

2º. Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

3º. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

4º. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

5º. Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

6º. Diseñar con urgencia un plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CC.AA. y la FEMP.

7º. Aprobar lo antes posible el reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del Derecho de Asilo y la Protección Subsidiaria.

8º. El ayuntamiento de Carrión de Calatrava se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

9º. Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenóforas.

10º. La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que también tienen que votar en contra, pues el Gobierno no va a discutir las cifras de refugiados, pero sí que haya una política global en la Unión Europea. España acordó aprobar un fondo de mil ochocientos millones. Este Gobierno actúa con medidas clave para hacer frente a un problema que nos afecta a todos. Me siento orgullosa de nuestra solidaridad por el aumento por nuestro Gobierno de la consignación en los Presupuestos Generales del Estado.

Sometida dicha moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del grupo PP y 4 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE.

## **15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tomó la palabra la Concejala del grupo PSOE M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llano y, en relación con el autobús escolar de pago, dijo lo siguiente:

“En la reunión manida con los padres para informarles sobre el tema de los autobuses escolares de pago, usted se dirige a un vecino diciéndole: “Como hay gente que no tiene hijos estudiando, no se puede dar una subvención, porque ellos no se benefician, no es obligatorio, el que quiera lo coja y el que no pues nada”. Mintió en que había más empresas, seguidamente se pidió dichas ofertas, ya que los padres somos los que pagamos, tenemos el derecho de saber si hay otros presupuestos, claramente nos dijo que no había. El Concejale de transporte dijo que no sabía si había dichas ofertas. Ya veo cómo se preocupa y desarrolla su concejalía. Bueno sí, no hacía más que reírse... Otro vecino se preocupó por la ayuda de minusvalía, el cual intervino el responsable de la empresa adjudicataria. Y dirigiéndose a dicho vecino, como que él no era una ONG. Me da vergüenza que en ese mismo momento usted, como máximo responsable de este Ayuntamiento, consintiera esa respuesta dada a ese vecino. Pues claro que más le da, si hay familias que tienen que hacer un esfuerzo enorme y algunas de ellas con dos hijos para hacer frente a ese gasto. Aahh, es que usted tampoco es una ONG. Y digo

yo, como vecina de este municipio no me beneficio de las corridas de toros ya que no me interesan, y como yo hay mucha más gente, sin embargo lo pago de mis impuestos. Hay otros actos que muchos vecinos no se benefician y también pagan con sus impuestos. Entonces, ¿quién es usted para decir que no se puede dar una subvención porque ellos no se pueden beneficiar? Dígame entonces quién se beneficia con esto, al contrario, somos los vecinos que con nuestros impuestos están pagando la luz de obra de un particular. ¿Esto nos beneficia? Está claro que lo suyo no es la educación”.

A continuación, la Concejala del grupo PSOE Mercedes Moreno de la Santa Llanos mostró unas fotografías y en relación a las mismas tomó la palabra el portavoz del grupo PSOE Raúl Moya López y dijo: ¿El Ayuntamiento paga el suministro de luz del colegio de la calle Feria? ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que una empresa privada está conectada al suministro de luz del colegio de la calle Feria?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le dijo al grupo PSOE que hiciesen todas las preguntas seguidas y que ella respondería al final a todas las que pudiese. Seguidamente el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, hizo las siguientes:

- ¿Existen presentaciones de libro de primera y de segunda?
- ¿Habrá bajada del IBI, bajada en 2016?, ¿de quién es la culpa ahora?
- ¿Por qué tenemos que pedir permiso para obtener copias de los Decretos de Alcaldía cuando, según el ROF hay acceso a las resoluciones y acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal, y alcanza este derecho en este caso no sólo a las actas de Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía, sino también a las actas de cualquier órgano colegiado y a las resoluciones adoptadas por delegación de la Alcaldía o Presidencia?
- Periodicidad de los Plenos. Según el ROF, deben celebrarse cada 3 meses a contar desde la toma de posesión, lo que da que la fecha límite para convocar este Pleno era el 13 de septiembre y no el 5 de octubre (22 días después). Es el primer Pleno ordinario y ya se incumple la ley; le pedimos que se ciña a las fechas topes que marca la Ley. Y por cierto, ya dijimos que por motivos laborales retrasara la hora de celebración de los plenos a las 9; le pedimos que sea consecuente y los convoque a partir de esa hora.
- ¿Se va a licitar el contrato de la luz del nuevo parque de las Cañadas?
- Ya que según su respuesta el escrito presentado, pidiendo proyecto técnico del parque de las Cañadas, nos contestó que no existía proyecto más que el “boceto” que nos presentó, y permítame que le diga que cualquier persona que esté empezando a aprender a utilizar un editor de texto. Le pregunto: si no existe proyecto técnico, ¿cuáles son los criterios que se siguen en temas topográficos, excavaciones, compactaciones, etc.? ¿qué criterios se siguen los suyos o los de la empresa que está haciendo todas las excavaciones?
- En relación al polígono industrial recepcionado, decirle que se jacta usted de haberlo impulsado cuando es un expediente de 2006, por lo que tendría que haber hecho es obligar a los promotores a que el proyecto de entonces se adaptara a la normativa actual.

Tomó la palabra la Concejala del grupo PSOE M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llano y, en relación con la bolsa de la taquilla de la piscina, dijo lo siguiente:

“En el anterior Pleno se le preguntó “¿por qué algunas bolsas de trabajo no se han movido desde su creación?”. Respondió que deberíamos aprender las bases de aquella bolsa, porque preveían la posibilidad de prorrogarse la contratación y que como el trabajo desarrollado ha sido bueno, se ha ido prorrogando durante ¿cuánto, tres o cuatro años? Me he leído las bases y efectivamente queda reflejado de esta manera: la duración del contrato será de 12 meses máximo pudiéndose prorrogar. Pensé “voy a leerme también las bases de la bolsa de la piscina”. ¿Y cuál es mi sorpresa? Que no hay bolsa. Entonces, ¿cómo se hace la elección? Hay que leerse la ley 4/2011, de 10 de marzo, que está recogida en el BOE nº 104 de 2 de mayo de 2011 donde en el artículo 4º, capítulo 1º, artículo 37 dice: “Las administraciones públicas de Castilla La Mancha seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constituciones de igualdad, mérito y capacidad, así como los siguiente: publicidad de las convocatorias y sus bases, transparencia, imparcialidad, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, etc.”

Como dices en el Pleno anterior "es competencia de la Alcaldía, yo decidiré". ¡Entonces usted también elige a dedo!".

Tomó la palabra la Concejala del grupo PSOE Paulina Espinosa Pozuelo y dijo lo siguiente:

"Quiero desmentir algo que ya estamos cansados de oír y que en el anterior Pleno tuvimos que volver a escuchar: que Begoña cobraba 42.000 €. No hay un año, ni uno tan sólo, que Begoña cobrara esa cantidad. Pero vamos que las nóminas están en las oficinas del Ayuntamiento y se puede comprobar que lo que digo es cierto. Es más, he calculado las 2 legislaturas, las 2 de Begoña y las 2 suyas, y usted va a cobrar en estos 8 años 35.914 €, o sea, 5.975.587 pesetas más que Begoña. Y si a esto le añadimos los 76.000 € del Concejal liberado, que en pesetas son 12.645.336, nos da un total de 111.914 €, que en pesetas son 18.620.923. ¿Cuánta gente podría haber salido a trabajar con ese dinero?

Seguidamente, y realizadas todas las preguntas por el grupo PSOE, la Sra. Alcaldesa-Presidenta tomó la palabra y dijo que a la última pregunta realizada por Paulina Espinosa Pozuelo contestaría por escrito con posterioridad porque quería dar datos exactos, pero que ella no se había subido el sueldo y que mantiene el mismo que en la legislatura anterior, y empezó a responder el resto de las preguntas por el orden en que habían sido formuladas:

Respecto a los autobuses, la Concejala me ha llamado mentirosa, lo que constituye un grave insulto, faltándome con ello al respeto que me merezco, pero respondiendo a su pregunta le diré que la reunión tenida con los padres, en principio no lo fue porque fuese competencia de este Ayuntamiento mantenerla; la convoqué porque yo también soy madre y me preocupo de que lleven y traigan a los chicos y para que el alumno que llegue tarde por cualquier causa tenga la oportunidad de coger otro autobús. Cuando pedí los presupuestos estaba también la directora de la UPE y el más ventajoso que nos dieron, porque además era el único que nos daba garantía de que el alumno que lo perdiera pudiese irse más tarde en otro, fue el de AISA. Yo como madre lo que me interesa es que a las ocho los lleven todos los días, tener la seguridad de que me los traen y no estar a diario dándole el euro y pico que cuesta el billete. Y en cuanto a subvencionar el transporte, no es posible porque mañana podrían venir los universitarios u otros colectivos y pedir también subvención para el mismo fin.

Con respecto a las fotografías que acaban de exhibir, decirles que ustedes hicieron unas fotos a una propiedad privada de lo que quizá tomen medidas los propietarios afectados. En cuanto a los recibos de luz del colegio de la calle Feria se les facilitarán tan pronto tengamos el del último mes, pero decirles que el particular del que hablan, cedió gratuitamente el paso a los alumnos del colegio el año pasado, cuando se estaban realizando las obras de urbanización en la calle Feria. El 1 de septiembre de este año, con motivo de que el tapial medianero estaba a punto de caerse, solicitó la licencia para la demolición, pidiendo en dicho escrito a este Ayuntamiento que hiciese las comprobaciones oportunas para llegar a un acuerdo beneficioso para las dos partes cediendo finalmente 15 cm de patio a lo largo de todo el muro medianero, levantado el muro y cerrándolo a su costa, y lo único que ha solicitado es que se le permitiese enganchar al suministro de luz del colegio para usar la radial y una sierra de madera hasta que Unión Fenosa le diese conexión, comprometiéndose a pagar el exceso consumido. Naturalmente que el Ayuntamiento se lo ha permitido, como se lo permitiría a cualquier otro vecino que lo solicitase.

Por lo que se refiere a la presentación de libros, no existen de 1º y 2º. Solamente se han hecho dos, la de los yeseros y la referida hace un momento por usted. Esta última –tras visitar la interesada con la Concejala de Cultura el edificio El Torreón– eligió la planta baja por carecer de ascensor la alta. Este Ayuntamiento no ha puesto ninguna alguna, lo cual confirmó la Concejala de Cultura M<sup>a</sup> Carmen Moya Molina, que relató los hechos tal y como se produjeron.

En cuanto al IBI este año 2015, los recibos no tienen bajada porque para esto el Ayuntamiento debería haber modificado la ordenanza en 2014, lo que era imposible por disposiciones legales, y que se ha dicho ya en más de una ocasión. La reducción de la que he hablado en el punto de información de Alcaldía tendrá su efecto en el 2016.

Respecto a las copias de los Decretos de Alcaldía decirles que yo como miembro de la oposición en la Diputación tampoco obtengo copias; si hay algo de lo que leo que me interesa, lo copio a mano.

En lo referido de la periodicidad de los Plenos aclararles que el viernes 25 de septiembre estaba hecha y registrada la convocatoria de un Pleno ordinario para el día 28 de dicho mes, cumpliendo así con el acuerdo adoptado en el Pleno anterior. La misma iba a ser repartida por la tarde por la Policía Local, pero Raúl Moya López registró a las 13:50 del mismo 25 de septiembre 6 mociones, lo que me llevó a desconvocarlo para poder leer su contenido e incluirlas en el orden del día, lo que ha supuesto el retraso en la convocatoria.

Para el parque de las Cañadas se han pedido presupuestos a Montajes Eléctricos Eldeca S.L. y a Montajes Eléctricos Crescencio Pérez. Las farolas las pondrá el que presente la oferta más ventajosa.

Del proyecto técnico del taller de empleo "Jardines de Calatrava" del que se le dio una copia, no puedo permitir que diga usted que es un boceto porque no lo es; ya que lo llevaron a cabo el técnico municipal y la AEDL y tiene todo lo que tiene que tener. De hecho, el Director Provincial de Cultura ha mostrado mucho interés por el mismo.

Por lo que atañe al polígono industrial SI-3 que se ha recepcionado recientemente, decirles que se inició hace 20 años y que me siento muy orgullosa de haber impulsado su terminación ayudando a eliminar los obstáculos que dificultaban su finalización.

Y para terminar, con relación a las bolsas de trabajo, señalar que estamos en una nueva legislatura y se van a hacer bolsas nuevas: ya ha salido para limpieza de edificios y para monitores deportivos y culturales. Ya se aclaró en su momento la bolsa del polideportivo así como la de la taquilla de la piscina, en el sentido de que no existía dicha bolsa y los que ocuparon los puestos lo hicieron en base a los currículos presentados.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas